

ACTA ORDINARIA 07-2023. Acta número cero siete guion dos cero dos tres, correspondiente a la sesión ordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el día jueves treinta de marzo del dos mil veintitrés, a las catorce horas y once minutos y en atención a la Directriz No- 2-2022 Teletrabajo, “sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”, donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos y acogiéndonos a lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento de las Sesiones de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en el que se indica que las sesiones ordinarias y extraordinarias pueden celebrarse de manera virtual, y por ser necesario y urgente la celebración de dicha sesión, es que la misma se desarrolla de forma virtual”. Presidida por señora Paula Bogantes Zúñiga, Ministra, del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), ubicada en su despacho, en Zapote, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Vanessa Gibson Forbes, representante de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), ubicada en su casa de habitación en Tibás; el señor Rubén Acón Toy, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (Uccaep), ubicado en su apartamento en Sabana Sur; señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente Cámara de Industrias de Costa Rica, ubicado en su casa de habitación en Moravia; señor Rigoberto Vega Arias, representante de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), ubicado en su casa de habitación en San Rafael de Alajuela, señora Carolina Chacón Mora, miembro suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), ubicada en su casa de habitación en San Pedro de Montes Oca; la señora Geannina Sojo Navarro, representante del Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicada en desde la Universidad de Costa Rica, en San Pedro

de Montes de Oca y el señor Jeffrey Orozco Barrantes, representante del Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicado en su casa de habitación en Heredia.--

Ausente con justificación el señor Christian Rucavado Leandro, miembro suplente del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).---

Ausente el señor Francisco Gamboa, Ministro, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).---

Invitados, señor Federico Torres Carballo, la señora Margarita Vargas. Además, participan, el señor Alberto Zúñiga Rivas, Gerente General a.i., la señorita Roxana Sánchez Robles, asistente administrativo, ubicada en su casa de habitación en Tres Ríos, Cartago.---

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ---

ACUERDO 1: Los señores miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar los 2 capítulos, nombrar al nuevo integrante de la Comisión de Seguimiento de Beneficiarios y el informe concurso Gerente General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 04-2023, CELEBRADA EL 23/02/2023 Y EL ACTA EXTRAORDINARIA 05-2023, CELEBRADA EL 28/02/2023.--

ACUERDO 2: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, con 7 votos en firme y una abstención (señor Rigoberto Vega Arias), acuerdan:

- a) Aprobar el Acta Ordinaria 04-2023, celebrada el 23/02/2023
- b) Aprobar el Acta Extraordinaria 05-2023, celebrada el 28/02/2023.

ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO V: NOMBRAR AL NUEVO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE BENEFICIARIOS.--

ACUERDO 3: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, designar a la señora Tabatha Carvajal Ruíz de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, como miembro de la Comisión de Seguimiento de Beneficiarios.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, (INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO.--

ACUERDO 4: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad, acuerdan, recibir con satisfacción el Informe del Grupo de Trabajo constituido en la sesión extraordinaria 02-2023. Dado lo anterior, se da por concluida su labor y a partir de este momento la Junta Directiva dará seguimiento a lo acordado.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VIII. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2023, FIDEICOMISO 25-02, LEY 8262 FONDO PROPYME.---

ACUERDO 5: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas del Presupuesto Extraordinario N° 01-2023, Fideicomiso 25-02, Ley 8262, Fondo Propyme, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos), elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Dar por conocido el plurianual del Presupuesto Extraordinario N°01-2023, Fideicomiso 25-02, Ley 8262, Fondo Propyme, elaborado por la Unidad de Planificación.
- c) Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 01-2023, Fideicomiso 25-02, Ley 8262, Fondo Propyme, que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación con el Banco de Costa Rica, para el ejercicio económico 2023, por la suma de doscientos un millones setenta y cuatro mil quinientos once colones con once

céntimos (201.074.511,11), elaborado por la Unidad de Finanzas/Dirección de Soporte Administrativo, validado por la Comisión de Presupuesto y cuyo bloque de legalidad fue verificado y firmado por la Gerencia General.

- d) De conformidad con la entrada en vigencia de la Ley 9986, este presupuesto, no requiere aprobación externa de la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IX. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2023, LEY 9971 Y LEY 7169.--

ACUERDO 6: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas del Presupuesto Extraordinario N° 01-2023, Ley 9971 y Ley 7169 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos), elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Dar por conocido el plurianual del Presupuesto Extraordinario N°01-2023, correspondiente a la Ley 9971 y Ley 7169 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, elaborado por la Unidad de Planificación.
- c) Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 01-2023, correspondiente a la Ley 9971 y Ley 7169 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, para el ejercicio económico 2023, por la suma de cinco millones seiscientos cuarenta mil cincuenta y ocho colones con cuarenta y un céntimos (¢5.640.058,41), elaborado por la Unidad de Finanzas/Dirección de Soporte Administrativo, validado por la Comisión de Presupuesto y cuyo bloque de legalidad fue verificado y firmado por la Gerencia General, para ser enviado a la

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO X. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2023.---

ACUERDO 7: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°03-2023, Ley 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos), elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Dar por conocido el plurianual de la Modificación Presupuestaria N°03-2023, correspondiente a la Ley 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, elaborado por la Unidad de Planificación.
- c) Aprobar la Modificación Presupuestaria N°03-2023, Ley 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, para el ejercicio económico 2023, por la suma de dos millones trescientos cuatro mil ciento sesenta y nueve colones exactos (¢2.304.169,00) elaborado por la Unidad de Finanzas con VB de la Unidad de Planificación y Dirección de Soporte Administrativo y cuyo bloque de legalidad fue validado y firmado por la Gerencia General, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME